

En la Ciudad de Juchipila, Zacatecas el día 27 de julio de 2011, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal para celebrar una Sesión Extraordinaria regida bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Instalación legal de la Sesión.
- 3.- Atención a la ciudadanía que asiste a la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
- 5.- Autorización para que la Lic. Elda Angélica Enríquez Lirio, Asesor Jurídico de la Administración Municipal, funja como Apoderado Legal dentro del juicio laboral Exp. 202/2011 interpuesto por el C. Roberto Luna Macías en contra del H. Ayuntamiento de Juchipila, Zac.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la Sesión

Punto No. 1.

El Secretario de Gobierno realiza el pase de lista estando ausentes los Regidores CC. Lic. Fernando Villalpando, Sra. Eneida Veloz, Profra. Ma. Guadalupe Mercado e Isaías Hurtado, todos justificando su inasistencia.

Punto No. 2.

Siendo las 17:11 horas el Presidente Municipal declara legalmente instalada la Sesión.

Punto No. 3.

En este punto no asiste ciudadanía a la Sesión.

Punto No. 4.

El Secretario de Gobierno procede a realizar la lectura del Acta de Cabildo de la Sesión anterior correspondiente al día 13 de julio de 2011 una vez leída es aprobada por UNANIMIDAD.

Punto No. 5.

El Síndico Municipal hace uso de la voz para notificar que es necesario que el cuerpo edilicio de Regidores den su aprobación a efecto que sea nombrada apoderada legal del Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas a la Lic. Elda Angélica Enríquez Linares pues en los juicios laborales que se tienen en contra de este H. Ayuntamiento es necesario contar con una figura jurídica, por lo que el cuerpo de Regidores aprobó por UNANIMIDAD nombrar como apoderada legal a la Lic. Elda Angélica Enríquez Linares a quien facultan con todas las atribuciones legales para tal representación y concretamente dentro del juicio laboral que a la fecha lleva ante las autoridades representativas, dicha demanda es:

Exp. 202/2011

C. José Roberto Luna Macías VS.
Ayuntamiento de Juchipila, Zac.

Punto No. 6.

El Secretario de Gobierno presenta al Cabildo un documento enviado por el C. Casimiro Núñez en el que solicita permiso para la compra y venta de chatarra, — residuos sólidos no peligrosos, metales, plásticos, cartón y todo desperdicio.

Por lo que es acordado otorgar el permiso con ciertas restricciones: que se compre y venda chatarra, residuos sólidos no peligrosos, metales, plásticos, cartón; que no se compren productos que afecten al municipio, que al momento de comprar medidores, cobre, bronce y aluminio se pida la credencial de elector, además de que en virtud al acuerdo tomado en sesión de Cabildo de fecha 2 de diciembre de 2010 en el que se — facultó a la Dirección de Seguridad Pública y al Inspector de Salubridad realicen visitas domiciliarias y tomen medidas necesarias para llevar un estricto control; se comience a — realizar un padrón de personas que realizan esta actividad y cumplan con la encomienda; recomendar además, que no se exhiba el producto fuera de los establecimientos.

En otro asunto, el Psic. Zhésar Rogelio Huerta manifiesta que en razón al informe presentado por el C. Daniel Sandoval, Director del SMDIF, sobre la situación específica del Psicólogo y el Licenciado; Daniel me comentaba que en la administración pasada el Psicólogo manejaba su agenda y en ocasiones aunque hubiera espacio decía que no, ahora

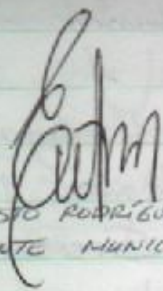
Daniel como Director maneja la agenda del Psicólogo, antes trabajaba de lunes a jueves, a partir de la fecha, ya trabaja de lunes a viernes, con esto se ha ampliado la atención a la ciudadanía. En cuanto al área jurídica le pregunté cómo se daba cuenta de las actividades que realiza el Licenciado, respondiéndome que él le solicita que le diga si va al juzgado y qué caso va a atender, y luego le pide le entregue un reporte, comentándome que así lo ha implementado y le ha funcionado; y en relación a la UBR, Daniel me comentó que está en el 5to lugar a nivel Estado, en base a las buenas estrategias, yo quiero pedirles sea incrementado el salario al C. Daniel Sandoval por la cantidad de \$6,000.00 quincenales.

Respondiendo el Presidente Municipal que en la cuestión de incrementos de sueldos necesitamos seguir las indicaciones de la Tesorería Municipal.

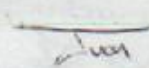
El Regidor Juan Pedro Hernández comenta que sería bueno valorar el personal que tiene el SMDIF.

En relación a la petición realizada por el Psic. Zhésar Rogelio Huerta, respecto al salario del C. Daniel Sandoval, queda pendiente de valorar hasta nuevo aviso.

Siendo las 18:06 horas del mismo día, el Presidente Municipal declara legalmente clausurada la Sesión, validando los acuerdos que de la presente emanen.



MUÑOZ ERNESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

 Juan Manuel Lara C.
C. JUAN MANUEL LARA CORREA
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

PROFR. ANTONIO MERCADO GARCÍA

PROFRA. MA. GUADALUPE MERCADO MUÑOZ

PSIC. ZHÉSAR ROGELIO HUERTA LÓPEZ

SPA. IMELDA LINÓN ENRÍQUEZ

PROFRA. BERTHA LAURA ORRIGÓN FLORES

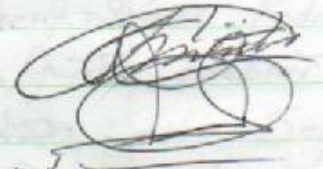
SPA. MARGARITA DÍAZ ESTRADA

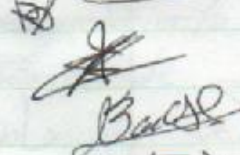
UC. FERNANDO VILLALBA HARO

SPA. ENEDINA VELOZ BAÑUELOS

C. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

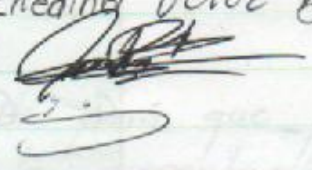
C. ISAÍAS HUERTA SALAZAR

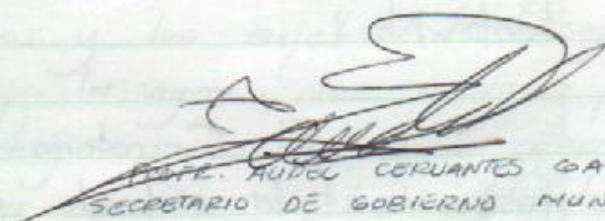




Margarita Díaz Eda.

Enedina Veloz B.




PROFR. AUREO CERUANTES GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

En la Ciudad de Juchipila, Zacatecas el día 27 de julio de 2011, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal para celebrar una Sesión Extraordinaria regida bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Instalación legal de la Sesión.
- 3.- Autorización al C. Presidente Municipal para celebrar con el Instituto Mexicano del Seguro Social convenio de regularización de la afiliación de los trabajadores al servicio de Juchipila, Zacatecas, dentro de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social, en términos de la ley del Seguro Social vigente y de conformidad con el Decreto que expida el Congreso Local.
- 4.- Clausura de la Sesión.

Punto No. 1

El Secretario de Gobierno realiza el pase de lista estando presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento.

Punto No. 2.

Siendo las 19:00 horas el Presidente Municipal declara legalmente instalada la Sesión.

Punto No. 3.

Autorización al C. Presidente Municipal para celebrar con el Instituto Mexicano del Seguro Social convenio de regularización de

la afiliación de los trabajadores al servicio del municipio de Juchipila, Zacatecas, dentro de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social, en términos de la Ley del Seguro Social vigente y de conformidad con el Decreto que expida el Congreso Local.

Respecto a este punto, el C. Presidente Municipal M.V.Z. Ernesto Rodríguez Rodríguez, fue autorizado por el Cabildo para celebrar Convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social para regularizar el aseguramiento vigente de los trabajadores del municipio de Juchipila, Zacatecas, dentro de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Seguro Social vigente.

Asimismo, lo facultó para que pacte la fecha de continuación de la presentación de los servicios y los sujetos de aseguramiento que comprenderá; la vigencia, las nuevas prestaciones que se otorgarán; las cuotas a cargo de los asegurados y demás sujetos obligados; y los procedimientos de inscripción y cobro de las cuotas respectivas.

Los seguros del régimen obligatorio que se cubrirán a los sujetos de aseguramiento, se fijarán de acuerdo con el esquema de protección que establece la Ley del Seguro Social, para los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la federación, entidades federativas y municipios, que estén excluidas o no comprendidas en otras Leyes o Decretos como sujetos de Seguro Social.

El Cabildo autorizó al municipio de Juchipila, Zacatecas, a realizar directamente el pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, que se deriven por el aseguramiento de los trabajadores.

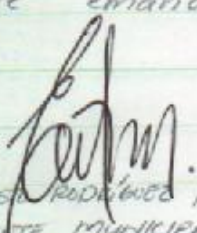
También se le autorizó para convenir que, en caso de que el pago de las cuotas no se efectúe de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante retención que ésta efectúe, con cargo a los subsidios, transferencias o las participaciones de los ingresos federales que le correspondan, en términos de los artículos 232 y 233 - del citado ordenamiento y el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; o bien a través - del Convenio de colaboración que firmaron la Secretaría de Finanzas de Gobierno y el Instituto Mexicano del Seguro Social para que se le descuente lo que corresponde al municipio.

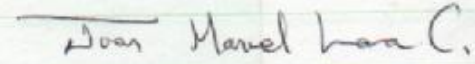
Por otra parte se autorizó al Presidente Municipal para que solicite al Gobierno del Estado acepte participar en la celebración del Convenio y se obligue solidariamente al pago de las cuotas obrero patronales que se deriven de la aplicación del Convenio que se celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social y acepte, que en caso de así requerirse y a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito

retenga el importe de las cuotas con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales le correspondan al propio Gobierno del Estado y efectúe el entero de las mismas.

Se aprueba por decisión UNÁNIME de Cabildo este punto del orden del día.

Siendo las 20:10 horas del mismo día el Presidente Municipal declara legalmente clausurada la Sesión, validando el acuerdo que de la presente emanó.


EUSEBIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JUAN MANUEL LARA CORREA
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

PROFR. ANTONIO GARCÍA MERCADO

PROFRA. NA. GUADALUPE MERCADO LARA

BIC. ZHÉSAR ROSELIO HUERTA LÓPEZ

SPA. INELDA LUNÓN ENRIQUÉZ

PROFRA. BERTHA LAURA OBREGÓN FLORES

SPA. MARGARITA DÍAZ ESTRADA

LR. FERNANDO VILLALPANDO HARO

SPA. ENEDINA VELAZ BAÑUELOS

C. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

C. ISAÍAS HURTADO SALAZAR



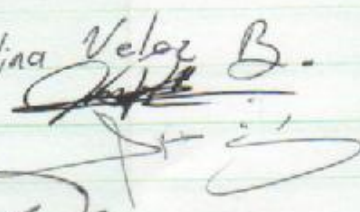
RO

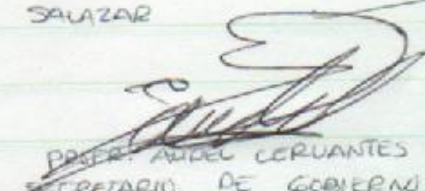


Bañue


Margarita Díaz Eda.


Enedina Velaz B.




PROFR. RAFAEL CERVANTES GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL